



Flexibilidad horaria en laboratorio de Montañana.

Buenos días, en relación con la consulta que se hizo el día 30 de enero pasado en la comisión de seguimiento del plan de igualdad.

Se nos remitió a preguntar vía email, la posibilidad de que el personal que trabaja en el laboratorio de Montañana tuviera la misma posibilidad de tener flexibilidad horaria para cumplir con el marco de oficinas en Sarga y con el Decreto Ley 6/2019 reconoció desde marzo 2019 a trabajadores el derecho a pedir la adaptación de su jornada y la flexibilidad horaria laboral, modificando el art.34.8 del Estatuto de Los Trabajadores, cuya redacción dice:

Las personas trabajadoras tienen derecho a solicitar las adaptaciones de la duración y distribución de la jornada de trabajo, en la ordenación del tiempo de trabajo y en la forma de prestación, para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Dichas adaptaciones deberán ser razonables y proporcionadas en relación con las necesidades de las personas trabajadoras y con las necesidades organizativas o productivas de la empresa.

Se entiende que no hay agravio comparativo con oficinas por la labor de este personal en cuanto al teletrabajo, pero **sí** en cuanto a la flexibilidad horaria.

Con flexibilidad horaria, no tendríamos que rebajar las horas de trabajo (reducción de la jornada) para conciliar la vida personal y laboral.

Cierto es que la labor que se desarrolla en este centro de trabajo suele ser en equipo, pero otra parte no, lo cual no es incompatible con el buen desarrollo de la actividad.

En este centro de trabajo (Laboratorio) ya existe la flexibilidad horaria en el personal funcionario- laboral, con los que compartimos la organización diaria del trabajo, y este no se ve afectado por dicha flexibilidad.

En resumen, la intención de este email es cumplir con la consulta que se nos pidió, para que la empresa pregunte al "cliente" si el personal de Sarga puede realizar flexibilidad horaria.

Por las razones expuestas todo serían ventajas y sin el inconveniente, a priori, de que el cliente denegase esta posibilidad.

Pedimos se realice esta consulta, si realmente es imprescindible y se dé contestación lo antes posible.

Saludos.

Mario Aguar Polo, secretario de la sección sindical de CCOO en Sarga.